ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-MALLAVIALALCTEUSAQUILLO-742-2023

Bogotá, 28 de noviembre de 2025

Señores
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Att: Dr. María Angélica González Russi
Alcalde Local
Transversal 18 Bis No. 38-41
Bogotá D.C.

C.C. ing.marthamjr@gmail.com - Infraestructura Alcaldía Local de Teusaquillo.

CONTRATO No. 252-2023 CTO INTERV (88736) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLT-252-2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones, esta interventoría solicita **Prorrogar en tiempo veinte (20) días,** en las mismas condiciones del Contrato de obra No. FDLT-606-2024, teniendo en cuenta que mediante oficio **INT-MALLAVIALTEUSAQUILLO-741-2023,** esta interventoría AVALA y RECOMIENDA al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** La Solicitud de **Prórroga en tiempo veinte (20) días** para el Contrato de obra No. FDLT-606-2023 teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Unión Temporal Esplendor mediante comunicado CCE-PR-01-501 con ASUNTO SOLICITUD AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 1. del 28 de noviembre de 2025, dado que no se han superados superado las causas que motivaron la suspensión.

- Trámite de aprobación por parte de la secretaria de movilidad de la Señalización horizontal
- Tramite ambiental respecto al individuo arbóreo (Araucaria) ubicado en el CIV 13000937

Cordialmente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL

Se anexa comunicado INT-MALLAVIALTEUSAQUILLO-741-2023

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-MALLAVIALALCTEUSAQUILLO-741-2023

Bogotá, 28 de noviembre de 2025

Señores
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Att: Dr. María Angélica González Russi
Alcalde Local
Transversal 18 Bis No. 38-41
Bogotá D.C.

C.C. ing.marthamjr@gmail.com - Infraestructura Alcaldía Local de Teusaquillo.

CONTRATO No. 252-2023 CTO INTERV (88736) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. FDLT-606-2024 UNION TEMPORAL ESPLENDOR

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones, esta interventoría se permite indicar al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** La Solicitud de **Prórroga en tiempo veinte** (20) días calendario para el Contrato de obra No. FDLT-606-2024, teniendo en cuenta:

1. De acuerdo a la solicitud realizada por la UNION TEMPORAL ESPLENDO mediante comunicado CCE-PR-01-501 con ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 1. del 28 de noviembre de 2025, el contratista solicita prorroga a la suspensión No 1 por un periodo de veinte (20) días, dado que a la fecha no se han superado las causas que motivaron la suspensión.

   - Trámite de aprobación por parte de la secretaria de movilidad de de Señalización: horizontal
   - Tramite ambiental respecto al individuo arbóreo (Araucaria) ubicado en el CIV 13000937

Por último, nos permitimos AVALAR y RECOMENDAR al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO,** la solicitud de prórroga al contrato de obra 606-2024, ejecutado por la Unión Temporal Esplendor

Por lo tanto, de ser atendida la solicitud de prórroga del contrato de obra iniciara a partir del 1 al 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL

Se anexa comunicado CCE-PR-01-501

Bogotá, 28 de noviembre de 2025.

Señores:
ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA

REFERENCIA: CONTRATO No. FDLT-606-2024 CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES5

CCE-PR-01-501

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1

Cordial Saludo,

Yo, JOHN EDISON JORDAN TEJADA en representación legal de la UNION TEMPORAL ESPLENDOR me permito solicitar la *Ampliación a la Suspensión No. 1* del contrato de la referencia por un término de veinte (20) días calendario teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

El contrato se encuentra en la Suspensión No. 1 desde el 01 de noviembre de 2025 y por 30 días calendario, justificada en la necesidad de surtir trámites ante la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Ambiente, tal como se detalla en el documento modificatorio.

Producto de la evaluación por parte de la Secretaría de Movilidad a lo *radicados SDM 202561204042922 Y 202561204052372 (Solicitud de aprobación de planos de señalización horizontal segmentos viales intervenidos en la localidad de Teusaquillo)* efectuada el 14 de noviembre de 2025, se remitieron al FDLT las siguientes solicitudes: *"Se solicita remitir los archivos DGW y los formatos correspondientes a solicitud de trámite, acta de compromiso y ANEXO DIGITAL DE INFORMACION BASICA, los cuales se adjuntan (…)"* mismas que fueron trasladadas al contratista.

Bajo comunicado CCE-PR-01-497 del 18 de noviembre de 2025 y con asunto: *RESPUESTA A RADICADO SDM 202561204042922 y 202561204052372,* el contratista remitió la información solicitada por la SDM al FDLT bajo radicado No. 20256310093432 (CDI Teusaquillo).

Por otra parte, se continúan adelantando las gestiones administrativas y técnicas relacionadas con el trámite ambiental ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) respecto del manejo del individuo arbóreo existente en la Carrera 27 B entre Calles 53 A y 53 B.

SOLICITUD

A la fecha, persisten las causas que motivaron la Suspensión No. 1 suscrita el pasado 01 de noviembre de 2025, impidiendo el reinicio de las actividades constructivas en los frentes críticos de obra, específicamente:

1. Trámites de Señalización: pese a las gestiones adelantadas, aún no se ha recibido la aprobación y/o validación final de los diseños de señalización horizontal por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para los segmentos viales objeto del contrato. Dado que los tiempos de respuesta de la entidad distrital son ajenos al control del contratista y se estipulan en hasta 30 días hábiles para revisión, es indispensable mantener la suspensión hasta contar con dicho aval para garantizar la correcta ejecución técnica.

2. Trámite Ambiental: respecto al individuo arbóreo (*Araucaria*) en el CIV 13000937, la SDA impartió la orden de "tala por emergencia" al FDLT bajo el argumento de un presunto daño ocasionado por la ejecución contractual. No obstante, esta información se ha objetado técnicamente, toda vez que el registro de trazabilidad mes a mes demuestra de forma fehaciente que el árbol no ha sido intervenido ni afectado por las actividades de obra. Se requiere entonces para proceder con la tala (ítem no contractual), la evaluación fitosanitaria del estado actual del árbol por personal calificado, que corrobore lo indicado por la SDA. La resolución de este aspecto y la formalización contractual de la actividad de tala son indispensables para la culminación de las actividades de espacio público (andenes) y la entrega de este tramo vial a satisfacción.

Por lo anterior, y con el fin de no afectar la ejecución del contrato ni incurrir en tiempos que dependen de un tercero y no son imputables al contratista, solicito comedidamente se tramite la ampliación a la suspensión vigente por un período no mayor a veinte (20) días calendario, proyectando el reinicio de labores una vez se superen estos impedimentos administrativos.

Lo anterior para su revisión, aprobación y trámite con la Entidad.

Atentamente,

JOHN EDISON JORDAN TEJADA
R.L UNION TEMPORAL ESPLENDOR

Elaboró: Ing. Viviana Jején B – Residente Obra.
Revisó: Ing. Katherine Sánchez – Director de Obra.
CC: Archivo.